



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional

REGION
JUNÍN
Integrando el cambio

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 864 – 2007 - GRJ / PR.

HUANCAYO, 28 de diciembre del 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional Nº 127-2007-GRJ/CR de fecha 28 de diciembre del 2007, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 29142, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 127-2007-GRJ/CR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Junín, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2008;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2007;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional

REGION
JUNÍN

Integrando el cambio

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Junín, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	612 826 476.00
Recursos Directamente Recaudados	23 775 747.00
Recursos Determinados	29 244 187.00

Total	665 846 410.00
	=====



El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de categoría, genérica, sub genérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:



Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
5 Gastos Corrientes	545 755 461.00
6 Gastos de Capital	120 090 949.00

Total	665 846 410.00
	=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2008, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Funcional Programática", que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.



REGION JUNIN

Integrando el cambio

Gobierno Regional Junin
Presidencia Regional

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Contaduría Pública de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Contraloría General de la República.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



[Signature]
Ladimiro Huaroc Portocarrero
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe lo da para su
conocimiento y fines pertinentes
Huancayo, 18 DIC. 2007

[Signature]
Elizabeth Zapata Inguaza
Directora General de Comunicaciones

